

RESOLUCIÓN N.º 01

EXPEDIENTE N.º 184-2023-2024/CEP-CR

En Lima, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2024, en la sesión presencial, en el Hemiciclo de Sesiones del Palacio Legislativo, se reunió en su vigésima sexta Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, con la presencia de los señores congresistas: Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Jorge Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Héctor José Ventura Ángel, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Cruz María Zeta Chunga, con la licencia de la congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

Congresista denunciada: Kelly Roxana Portalatino Ávalos

Denunciante: Elías Marcial Varas Meléndez

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Oficio N.º 883-2023-2024-EMVM-VR, de fecha 27 de junio de 2024, el congresista Elías Marcial Varas Meléndez presentó ante la COMISIÓN una denuncia contra su colega parlamentaria Kelly Roxana Portalatino Ávalos, por la presunta vulneración a la ética parlamentaria, en base a tres hechos en concreto: **i)** No haber asistido a la inspección de tierras del Proyecto Especial Chinecas a la que convocó en su calidad de presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas; **ii)** Haber creado un formulario para inscribir a las Asociaciones de agricultores poseionarios dentro de las tierras del Proyecto Especial Chinecas; y, **iii)** Haber emitido expresiones agraviantes contra el congresista Elías Marcial Varas Meléndez durante el desarrollo de la sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

1.2 Mediante Oficio N.º 0647-01-RU1552997-EXP 184-2023-2024-CEP-CR, de fecha 28 de junio del presente año, se hizo de conocimiento de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos sobre la denuncia de

parte formulada en su contra, así como el inicio de la etapa de indagación preliminar por los hechos que sustentan la misma.

II. IMPUTACION Y ANALISIS

- 2.1. En los fundamentos de derecho de la denuncia, el denunciante imputa a la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, la presunta infracción de los artículos 1, 2 y 4 del Código de Ética Parlamentaria, así como los literales d), e) y g) del artículo 3; literal a) del artículo 5; y, numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.
- 2.2. Para la evaluación de la denuncia de parte interpuesta en contra de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos se tomó en consideración los siguientes documentos:
 - La denuncia y sus anexos; y,
 - Las publicaciones en la red social Facebook de la parlamentaria Kelly Roxana Portalatino Ávalos.
- 2.3. Conforme se ha señalado en los antecedentes del presente documento, el congresista Elías Marcial Varas Meléndez denunció a la parlamentaria Kelly Roxana Portalatino Ávalos por la presunta infracción a la ética parlamentaria, lo cual se hizo de conocimiento de la denunciada en estricta observancia del derecho de defensa, iniciándose así la etapa de indagación preliminar.
- 2.4. Concluida dicha etapa, se procedió a la calificación correspondiente conforme lo dicta el artículo 26¹ numeral 26.1 del REGLAMENTO, verificando si el caso materia de evaluación reúne los presupuestos establecidos en el numeral 26.2 de la misma norma reglamentaria, a efecto de determinar si se encuentra habilitado para el inicio del procedimiento de investigación. El análisis se efectuó sobre cada uno de los tres fundamentos de hechos que sustentan la denuncia, referidos todos a la conducta que la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos habría tenido en el ejercicio de sus funciones, específicamente como

¹ Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica:

- a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria;
- b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación.
- c. Las denuncias que no contengan una relación lógica entre el petitorio y su fundamentación, serán declaradas improcedentes.

presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria del Proyecto Especial Chincas, por lo que, existe relación lógica entre el petitorio y los fundamentos del mismo.

- 2.5. Con respecto al **PRIMER HECHO**, se indica en la denuncia que, la legisladora Kelly Roxana Portalatino Ávalos, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas, invitó a los congresistas miembros del mencionado grupo de trabajo, así como a los representantes del Proyecto Especial Chincas, de la Procuraduría Regional de Ancash, de la Fiscalía y de la Policía Nacional de Chimbote, a una inspección de tierras en el referido proyecto para el 20 de junio de 2024 a las 09:00 horas; sin embargo, llegado la fecha, no hizo acto de presencia, excusándose a través de su asesor y técnico en que se encontraba delicada de salud, situación ante la cual el fiscal levantó un acta dejando constancia de todo lo acontecido en dicha fecha, poniendo en evidencia la poca o nula coordinación entre la Comisión y los invitados, así como la falta de garantía para realizar la inspección. Agrega el denunciante que, de acuerdo a las publicaciones efectuadas en la cuenta de la misma imputada, ella habría participado el mismo día en otras actividades desarrolladas en la ciudad de Lima.

Lo descrito infringiría la ética parlamentaria y mellaría la imagen del Congreso de la República, dado que la congresista denunciada habría incumplido sus funciones como presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas al haber convocado a una reunión no sólo a congresistas sino también a otros funcionarios y no haber asistido a la misma; asimismo, al haberse excusado en su estado salud y pese a ello haber participado en otra actividad, lo cual se encuentra proscrito por los artículos 2 y 4 literal a) del CÓDIGO, así como los literales d), g) y j) del artículo 3, numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 y literal b) del artículo 5 del REGLAMENTO.

Además, existen pruebas que permiten llevar a cabo la investigación. La denuncia contiene el oficio mediante el cual se cita a los miembros de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas para una inspección de tierras para el 20 de junio de 2024 a las 9:00 a.m.; asimismo, se cuenta con el acta fiscal donde se deja constancia que la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos no concurrió a la diligencia de inspección convocada; y, por último, se tiene las capturas de pantalla de las publicaciones realizadas el 20 de junio desde la red social de la denunciada donde se comunica su participación en la negociación colectiva centralizada 2024.

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA A FAVOR DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de junio de 2024

OFICIO CIRCULAR N°022-2023-2024/CEMCH-CR

Señores Congresistas
NILZA CHACÓN TRUJILLO
LADY CAMONES SORIANO
DARWIN ESPINOZA VARGAS
ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
PASIÓN DÁVILA ATANACIO
MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
FRANCIS PAREDES CASTRO
 Miembros de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincacas
Presente.

ASUNTO: INVITACION A INSPECCIÓN DE TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, en calidad de Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS y en la oportunidad, invitarlo a participación en la inspección a las tierras del Proyecto Especial Chincacas, las cuales estarían siendo invadidas, presuntamente para uso y beneficio del sector inmobiliario cuyos fines son ajenos a la agricultura.

La citada visita de inspección se ha programado para el jueves 20 de junio a horas 09.00 a.m., cuyo punto de concentración será en la Sede del Proyecto Especial Chincacas (Tangay Medio Km. 8 - Nuevo Chimbote - Santa). Asimismo, están siendo convocados los representantes del Proyecto Especial Chincacas, la Procuraduría Regional de Ancash, la Fiscalía y la Policía Nacional de Chimbote.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
KELLY PORTALATINO AVALOS
 Dirección: Sra. al editor de documentos
 Fecha: 12/06/2024 17:18:11-0500

KELLY PORTALATINO AVALOS
 Presidenta
 Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincacas

ACTA FISCAL

En la ciudad de Nuevo Chimbote, siendo las 9.00 horas del día 20 de junio del año 2024, concuri al Sector de Tangay Medio - Proyecto Especial Chincacas, con la finalidad de participar en la inspección de terrenos del Proyecto Especial Chincacas, que estarían siendo invadidos para fines inmobiliarios. Al concurrir me acompañé con el Abogado David Armando Morales Leiva - Asesor Jurídico del Proyecto Especial Chincacas, David Esdras Hinuya Diaz con DNI 45800382 - Promotor del Gobierno Regional de Ancash, encontrándose presente la Jefe de la División Técnica PNP Carol Annett Vigo Celler, quienes fueron convocados. En este acto se le consultó al Abogado y Promotor mencionados si los terrenos presuntamente invadidos de Chincacas cuentan o no con denuncias penales por usurpación; obteniendo como respuesta que los terrenos invadidos ya están en procesos de denuncias penales y en procesos de desalojos extrajudiciales, los mismos que ya se encuentran en trámite.

Se encuentra presente también el congresista Elías Varas Meléndez, el señor Romulo Lecca Autuono - Técnico de la Comisión Multipartidaria a favor del Proyecto Especial de Chincacas, Ing. Camilo Carranza Lecca - Corrente General encargado del Proyecto Especial Chincacas,

firmado

Ing. Romulo Lecca Autuono
 Técnico de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del P.E. Chincacas

David A. Morales Leiva
 Asesor Jurídico del Proyecto Especial Chincacas

Ing. Camilo Carranza Lecca
 Corrente General

Ing. Carlos Frank Carranza Lecca
 Promotor del Proyecto

Ing. Esdras Hinuya Diaz
 Promotor del Proyecto

Ing. Carol Annett Vigo Celler
 Jefe de la División Técnica PNP

Ing. Camilo Carranza Lecca
 Corrente General

Ing. Esdras Hinuya Diaz
 Promotor del Proyecto

Ing. Carlos Frank Carranza Lecca
 Promotor del Proyecto

Ing. Romulo Lecca Autuono
 Técnico de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del P.E. Chincacas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ing. Amadeo Amado Ramirez, gerente de Bomuello -
 Agropecuario y Promoción de la inversión, Se dijo constancia
 que la congresista Kelly Patalatino Arevalo no concuerda
 a esta diligencia en calidad de presidente de la Comisión
 Especial Multipartidaria a favor del Proyecto especial
 Chincas.

En este acto el Sr. Elias Varas Meléndez "Se me
 convocó a lo último hora para esta inspección, luego
 me constituí, me informaron que la Presidenta de la
 Comisión Kelly Patalatino Arevalo no estará presente
 y que en su reemplazo asumirá la conducción de la
 actividad programada, encontrando en el local
 del Proyecto especial Chincas autoridades convoca-
 dos como el representante del Ministerio Público y
 la Policía Nacional, por lo que en coordinación con el
 objetivo dispuesto la visita en campo de los terrenos de
 Chincas invadidos. El Sr. fiscal informó que
 luego de conversar con el Procurador del Gobierno
 Regional de Arequipa y el abogado del Proyecto Chincas,
 informó que los terrenos a visitar se encuentran de-
 terminados en procesos de denuncia penal y con
 procesos de desalojo extrajudicial en trámite".

Seguidamente el Sr. Elias Varas señala "asíjo
 que se ha cumplido a la actividad programada,
 si yo no siendo competente del fiscal al acompañar -
 niente, no hay ningún problema y la actividad
 se realizará con el Grupo de Chincas y la Policía
 y miembros de la comisión."

31/05/2012
Romulo Leon Arjona
Elias Varas M
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL CHINCAS
 Ing. Amadeo Amado Ramirez
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL CHINCAS
 David A. Morales Letica

El fiscal informa a los partes que he sido congeado para
 participar en una inspección de terrenos del Proyecto Es-
 pecial Chincas, que además sonde invadidos, presun-
 tivamente para uso y beneficio del sector inmobiliario
 con fines ajenos a la agricultura, por lo que en este
 acto requiero información si los terrenos que se preten-
 da visitar están plenamente identificados, y si los
 que cuentan con denuncia por usurpación, se encuentran
 en trámite, toda vez que el susunto en conclusión de
 fiscal penal respecto sobre ello, ya que no podría
 tener participación sobre diligencias en terrenos que
 ya cuentan con denuncia e investigaciones en trámite
 que están a cargo de otros fiscales, para evitar cometer
 un ejercicio irregular o usurpar funciones que no
 me corresponden ya que aquellos terrenos que están
 sujetos a una investigación penal, debe estar a cargo
 del fiscal que conoce el caso y no podría intervenir
 otro fiscal. Ante ello el Congresista Elias Varas
 Meléndez solicita que se haga la constatación para
 identificar los terrenos usurpados, procediendo el
 fiscal a explicar lo que corresponde a mi función
 como representante del Ministerio Público y como
 titular de la acción penal, donde podría intervenir
 ante hechos delictivos que no estén sujetos a inves-
 tigación por otro fiscal; sin embargo el abogado
 de Chincas y el Procurador del Gobierno Regional
 ya me han informado que los terrenos usurpados
 cuentan con denuncia penal e investigaciones en
 trámite. Asimismo es fiscal solicita información
 si se ha identificado que terrenos y donde se
 ubican los que no cuentan con denuncias penales

31/05/2012
Romulo Leon Arjona
Elias Varas M
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL CHINCAS
 Ing. Amadeo Amado Ramirez
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL CHINCAS
 David A. Morales Letica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

nivel fiscal porque las diligencias que requiere un proceso penal de investigación son llevadas a cabo por el fiscal que se encuentra a cargo de la investigación, y no por otro fiscal, en todo caso la acción que pueda desplegar una persona como fiscal en este acto podría hacerse participando en la inspección de aquellos terrenos que no cuenten con denuncias por usurpación y que requieran nuevas investigaciones penales. Resumiendo en este acto que previo a realizar constataciones sobre terrenos de Chimuas donde se requiere participación de un Fiscal como Representante del Ministerio Público y que requiere el inicio de una investigación penal; se reúnan los responsables del Equipo Técnico o Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chimuas, los responsables de la Promoción del Gobierno Regional y de la Gerencia de Chimuas para poder identificar los terrenos que presentamente están invadidos, que no tengan trámite por denuncia previa por Usurpación, para que con ello se evalúe la participación fiscal o Déjese constancia que al Ministerio Público, como defensor de la legalidad, esta viene a ejercer sus funciones en el ámbito de su competencia, para intervenir de oficio ante la formulación de denuncias por hechos delictivos, y poder dar inicio a las investigaciones que correspondan. En este acto el Sr. Elias Vinas Huelgas refiere que las constataciones deben llevarse a cabo en otra fecha, lo cual están de acuerdo los demás participantes consignados en el acta.

20/06/2012
 31600642

Rómulo 22 con Antonio
 Elias Vinas Huelgas
 Cuzco

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 PROTECCIÓN FISCAL DE CHIMUAS
 FISCAL PROVINCIAL DE CHIMUAS
 OFICINA FISCAL PROVINCIAL DE CHIMUAS
 CORPORALES DE CHIMUAS
 DORADO 11
 David A. Morales Lora
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

Se deja constancia también que se lo informa a los intervinientes que si en lo sucesivo se requiere participación del Ministerio Público, se formulan los requerimientos oportunos y se evalúa si se va a requerir participación de la Fiscalía Provincial Penal de turno a de la fiscalías de Promoción de Justicia.

Con ello se deja constancia que no se realizó la diligencia y que firmen los intervinientes en señal de conformidad, siendo los 11:57 horas.

20/06/2012
 31600642

Rómulo 22 con Antonio
 Elias Vinas Huelgas
 Cuzco

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 PROTECCIÓN FISCAL DE CHIMUAS
 FISCAL PROVINCIAL DE CHIMUAS
 OFICINA FISCAL PROVINCIAL DE CHIMUAS
 CORPORALES DE CHIMUAS
 DORADO 11
 David A. Morales Lora
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

DA-054782
 20/06/2012 11:50 AM
 Cuzco, Peru
 JEFFERSON CH.

31600642

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Adicionalmente, se ha recabado, como medio instrumental, lo informado por el canal del Congreso a través del siguiente link: <https://www.facebook.com/CongresoPeru/videos/congreso-noticias-en-vivo-edici%C3%B3n-central-20-de-junio-de-2024/1631824007612685/> según el cual, en el cuarto día de la semana de representación, es decir, el 20 de junio de 2024, la parlamentaria Kelly Portalatino habría participado de la Negociación Colectiva Centralizada 2024 (minuto 20:37 al 21:22).

Por lo expuesto, la COMISIÓN considera pertinente que, el primer extremo de la denuncia de parte formulada pase a la siguiente etapa, a fin de recabar los descargos de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos y, de ser el caso, las pruebas que dicha contraparte tenga por aportar.

- 2.6. Por otro lado, en cuanto al **SEGUNDO HECHO**, se aduce en la denuncia que, la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, como presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria en favor del Proyecto Especial

Chinecas, creó un formulario para la inscripción de las Asociaciones de agricultores poseionarios dentro de las tierras del referido proyecto, lo cual ha merecido que el Proyecto Especial Chinecas se pronuncie sosteniendo que tal acción genera conflicto entre los pequeños agricultores beneficiarios de las leyes N° 27887 y N° 28042 y que existen procesos judiciales en trámite a la espera de una resolución ante el Poder Judicial.

De acuerdo con lo expuesto en la denuncia, se requiere evaluar si este hecho infringiría la ética parlamentaria toda vez que, el formulario presuntamente creado por la presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria en favor del Proyecto Especial Chinecas y si este habría generado expectativas en todos los agricultores poseionarios de tierras en el Proyecto Especial Chinecas, independientemente de la extensión del área poseída, pese a que existen leyes que restringen los alcances del mismo, situación que incluso habría sido calificada como una intromisión por el propio proyecto. En ese sentido, la conducta descrita vulneraría los artículos 2 y 4 literal a) del CÓDIGO, así como el literal g) del artículo 3, los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 y los literales b) y c) del artículo 5 del REGLAMENTO.

Las pruebas e indicios con las que se cuentan son, las publicaciones realizadas en la cuenta de Facebook de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos donde se aprecia que, con fecha 10 de junio de 2024 hace un llamado a todas las asociaciones de agricultores poseionarios dentro de las tierras del Proyecto Especial Chinecas a que se inscriban en el formulario que habría creado la Comisión que preside con la finalidad de conocer la relación total de ellas; asimismo, el pronunciamiento institucional del Proyecto Especial Chinecas respecto al referido formulario, donde señala que dicha iniciativa significa una intromisión a la gestión de Chinecas dado que el gerente general y equipo técnico trabajan de la mano con el Gobierno Regional de Ancash y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Kelly Portalatino Avalos
10 de junio a las 6:07 pm

Atención a todos los agricultores de Chinecas!

Después de nuestra exitosa V Audiencia Pública, hemos compartido nuestras acciones e iniciativas en beneficio de nuestros hermanos agricultores. Ahora, necesitamos contar con la relación total de las asociaciones de agricultores poseionarios dentro de las tierras del Proyecto Especial CHINECAS.

Pedimos a los representantes que se inscriban en el siguiente enlace o escaneen el código QR

<https://forms.gle/NhBtngFLZnKZdGqm6>

Juntos seguimos trabajando por el desarrollo del agrol

#ProyectoCHINECAS #AgricultoresUnidos #DesarrolloRural #KellyPortalatino #CongresoPerú #PerúLibre

Perú Libre Bancada @fans destacados Cas Regular Asistencial MINSA CHIMBOTE WEB CAS Asistencial MinSA Sindicato Nacional del Personal Salud CAS del MINSA, Gobierno Regional de Arequipa 2023-2026 CAS Regular Administrativos MINSA Chimbote Noticias Coordinadora Nacional de Trabajadores CAS Covid Chimbote Informate - Noticias Coordinadora Nacional Trabajadores CAS Colectivo Nacional Ex Cas Covid Essalud Hospital II Essalud Vitarte Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote Agro Rural AGROIDEAS



Chimbote Noticiero
15 jun.

#Chinecas | CONVOCAN A INSCRIBIRSE A ASOCIACIONES AGRARIAS POSEIONADAS DENTRO DEL P.E. CHINECAS

La Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, presidido por la Congresista Kelly Portalatino, viene elaborando un registro de las Asociaciones Agrarias u otras organizaciones de agricultores poseionarios en las tierras del Proyecto Especial Chinecas, medida tomada en vista que el Proyecto Especial Chinecas, no transparenta la información sobre las posesiones de dichas tierras.

La información es requerida para tomar contacto y trabajar en coordinación con las organizaciones, a efecto de analizar su situación legal y plantear alternativas que promuevan el desarrollo agropecuario.

Se invita a todas las organizaciones agrarias, cuyas tierras se encuentran dentro del ámbito del Proyecto Especial Chinecas, inscribirse en el siguiente enlace.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScN-f-ZxVx_19Yk9aCkV9gCGG3oCx1SV709ayAbPf1A4F9QA/viewform?usp=sharing



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Asociaciones de agricultores poseionarios dentro de las tierras del Proyecto Especial Chinecas.

yeny.cajas@gmail.com [Cambiar cuenta](#)

No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombres y Apellidos *

Tu respuesta

Nombre de Asociación *

Tu respuesta

Número de partida registral

Tu respuesta

Número de Teléfono

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Luego de tomar conocimiento que -aparentemente- desde la "Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS" se está promoviendo la inscripción de agricultores; de manera virtual mediante un formulario web. El Proyecto Especial CHINECAS informa a la población en general lo siguiente:

1. La mencionada comisión, presidida por la Congresista de la República Kelly Portalatino Avalos fue creada para impulsar CHINECAS, no para generar conflicto entre los pequeños agricultores beneficiarios de las leyes N° 27887 y N° 28042.
2. El Reglamento del Congreso de la República en su subtítulo Prohibiciones (artículo 20, inciso c) señala que: "De intervenir en favor de terceros en causas pendientes de resolución ante el Poder Judicial". Por ello, de ser cierta la inscripción virtual se consideraría como una intromisión a la gestión de CHINECAS, ya que el gerente general y equipo técnico trabajan de la mano con el Gobierno Regional de Ancash, y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
3. Aclaremos que el trabajo del Proyecto Especial está enfocado en las pequeñas asociaciones, cuyos integrantes poseen hasta 5 hectáreas de terreno (requisito indispensable de las leyes N° 27887 y N° 28042). No están considerados dentro del trabajo de adjudicación, aquellos poseedores de áreas mayores (100, 200, 600 hectáreas).
4. La actual gestión de CHINECAS, de la mano con el Gobernador Regional Koki Noriega Brito, asumió una ardua tarea: concretar "la ansiada titulación" de los agricultores, que tienen derechos ganados y estipulados en el marco legal vigente.

Nuevo Chimbote, 24 de junio de 2024
P. E. CHINECAS

Proyecto Especial
CHINECAS

Ancash
Cambia

#Ancash
Cambia

Por lo descrito, resulta imprescindible que, en una siguiente etapa, se conozca los alegatos de la denunciada, entre otros, los motivos por cuales creó dicho formulario, su opinión sobre el pronunciamiento del Proyecto Especial Chincas y qué temas y/o acuerdos se habrían adoptado en la V audiencia pública que originó la creación del formulario en mención.

2.7. El último y **TERCER HECHO** que sustenta la denuncia, refiere que, en el desarrollo de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, celebrada el 24 de junio de 2024, la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos habría agraviado al parlamentario Elías Marcial Varas Meléndez, al deslizar que, durante la inspección de tierras del Proyecto Especial Chincas, habría actuado a favor de intereses ajenos.

La conducta descrita, habría infringido la ética parlamentaria, debido a que, en una sesión de carácter pública y de libre acceso a la ciudadanía en general, se habría cuestionado el proceder de un congresista, dando a entender que habría actuado movido por algún tipo de interés, lo cual, de ser cierto, infringiría los artículos 2, 4 literal a) y 6 del CÓDIGO, así como el literal e) del artículo 3, numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 y numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del REGLAMENTO.

El hecho denunciado se fundamenta en la grabación de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría realizada el 24 de junio de 2024, publicada en el link: <https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/comisi%C3%B3n-defiscalizaci%C3%B3n-y-contralor%C3%ADa/1433521404192467/?mibextid=qi2Omg&rdid=CWVlj7W2Msn4HCmW>, cuya parte pertinente se transcribe a continuación.

Minuto 39:33

Congresista Portalatino: *...Quiero dejar constancia, que casualidad que el Congresista Elías Varas no está acá presente. Porque tengo entendido que se quedó solos en la reunión con la idea de la inspección con el Gerente General, llama mucho la atención, debería estar acá fiscalizando, velando sobre los intereses de los agricultores pequeños que*

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

tanto sale al frente a decir que hay que ejecutar y hacer cumplir la ley 28042, entonces el Congresista Elías Varas no está acá presente, debería exponer su postura, y no estar pues hablando cuando una mujer, congresista no está dentro de la mesa de trabajo, y esos son pocos caballeros y eso hay que dejarlo sentado públicamente presidente, entonces acá las cosas como son, y no queremos nosotros generar ningún conflicto de intereses, conflicto políticos ni social mucho menos presidente ...".

Minuto 1:11:05

Congresista Varas: ... *Que paso cuando el jueves en la convocatoria, donde la presidencia de la Comisión me convoca, estoy seguro que ha convocado a todos los congresistas que formaban parte de la comisión. Como congresista responsable, acudí en la hora señalada, oh sorpresa, la presidenta que había convocado no estaba presente, no llegó nunca, solamente estuvo un técnico de la comisión y un asesor, brilló por su ausencia la congresista Kelly Portalatino como presidenta de la comisión no llego, no es cierto que estaba enferma, pues estaba haciendo alguna intervención dinámica dentro de la comunidad acá en la ciudad de Lima, no había justificación por qué no fue allá de una responsabilidad mayor que tiene el cargo y la investidura que le otorgó el Pleno del Congreso. Entonces, cuando yo llego presidente, encuentro a la comandante de la Policía Nacional del Perú, al Procurador y al fiscal provincial del Santa en el tema penal, no era en el tema de prevención del delito, era un fiscal convocado en el tema penal, probablemente la materia para lo cual lo convocaron no era lo evidente que manejaba su despacho. En tal sentido, se celebró un acta y se pidió o se iba informar que se re programe ello, porque*

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

*el presidente de Chinecas ni siquiera estaba enterado qué tipo de intervención se iba hacer, la coronel de la policía también lamentaba que no se le haya precisado que es lo que se quiere hacer, dado presidente le comunico, acá este proyecto Chinecas, los invasores son delincuentes de alto vuelo mucho de ellos, usted se acercara a las tierras de Chinecas hay gente totalmente armada, hay organizaciones criminales que viven adentro del proyecto y viven en una pugna por desalojar a los poseionarios, ahora más que nunca se ha generado un conflicto internamente, por eso que yo pedí a la Policía también de que vea de qué manera tiene que estar asistiendo ante este prácticamente crisis que se está generando, y es cierto que me mostraron ese día donde la congresista a nombre de la Comisión ha generado todo un link para la inscripción de los agricultores, yo no sé si esa es su competencia de nuestra Comisión, a nosotros a nadie nos pidió permiso para otorgar al menos esa facultad, yo creo que acá hay una parte técnica que es el proyecto mismo, tiene sus funcionarios y que ellos tienen que dar información, a mí me gustara presidente que esta comisión realmente fiscalice, le soy sincero, yo sí creo que tenemos que fiscalizar, pero coordinadamente, bien orientado y teniendo la seguridad de por medio, porque no nos podemos exponer nuestras vidas allí, porque si es cierto, hay mucha delincuencia en esa parte ocupada del terreno. Porque ustedes saben, el tema no es solamente acá en el Proyecto Especial Chinecas, es a nivel nacional ese tema, muchos se quieren enriquecer adueñándose de los terrenos del Estado y eso está sucediendo en esta parte de Ancash, **por eso yo quería desagraviarme también, porque no creo***

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

que se deba tocar así de fácil, así como la congresista dice que su imagen, tampoco yo no le digo que de gratis me trate de promocionar de esa manera, tiene que tener el respeto por el miembro, a mí en ningún momento me ha llamado ella, ni ha esperado, ni me ha convocado como miembro para explicarle realmente, eso es falta de respeto, esperar una reunión pública para poder lanzar de alguna manera una duda, porque deja en duda, yo no suelo negociar, todos los que están en el Congreso me conocen bien a mí, yo lo que hablo lo cumplo, yo no necesito negociar con nadie, porque para eso no me han elegido, a mí me han elegido para servir a los ciudadanos, a mí me han elegido para ser coherente con los principios y la ética y la moral, a mí no me han elegido para otra cosa en el Congreso de la República con el respeto de todos los congresistas, por eso presidente quiero dejar bien en claro, quise manifestar en qué situación está el proyecto Chincas, quise manifestar cómo está trabajando la Comisión Especial formada por el Congreso...

Minuto 1:16:40

Congresista Portalatino: *"(...) presidente yo no voy a responder las palabras, porque ya quise solicitar la palabra que retire. Vamos a darle mucho espacio a un congresista que no es congruente con lo que dice y que las evidencias y los documentos están tal cual..."*

Teniendo en cuenta la precitada transcripción, es menester que este extremo de la denuncia pase a la etapa de investigación, máxime si lo señalado por la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos ocurrió cuando en la Comisión de Fiscalización y Contraloría se presentaba el Gerente General del Proyecto Especial Chincas, funcionario al cual hizo alusión cuando se refirió al parlamentario Elías Marcial Varas

Meléndez. Otro factor a considerar es que, luego de que el mencionado legislador calificara como una falta de respeto las expresiones de la denunciada, ella no haya aclarado nada al respecto, sino por el contrario terminó tildándolo de incongruente.

2.8. Del análisis correspondiente, la COMISIÓN comprueba que la denuncia objeto de calificación cumple con todos los requisitos para que pase a la siguiente etapa. Como se aprecia, los hechos descritos infringirían varias disposiciones contenidas en el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, motivo por el cual resulta necesario escuchar los descargos y alegatos de la parte denunciada y formular las preguntas pertinentes que permitan a la COMISIÓN obtener mayores elementos de juicio; asimismo, es menester la actuación y valoración de los medios probatorios.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.1 Reglamento del Congreso de la República

Prohibiciones

Artículo 20. Durante el ejercicio del mandato parlamentario, los congresistas están prohibidos:

[...]

c) De intervenir en favor de terceros en causas pendientes de resolución ante el Poder Judicial.

[...]

Deberes funcionales

Artículo 23. Los congresistas tienen la obligación:

[...]

b) De cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú, así como respetar el presente Reglamento del Congreso.

c) De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.

[...]

3.2 Código de Ética Parlamentaria

Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y

justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

Artículo 4. Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

[...]

Artículo 6. Es obligación del congresista tratar a sus colegas con respeto y tolerancia, así como observar las normas de cortesía y disciplina parlamentaria detalladas en el reglamento del Congreso.

3.3 Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 3. Principios

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

[...]

d. Veracidad: Implica que el Congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia.

e. Respeto: El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

[...]

g. Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

[...]

j. Integridad: Debe demostrar un comportamiento coherente. Justo e íntegro.

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

4.1 Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo su mandato.

[...]

4.4. El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

Se consideran como deberes de la conducta ética del congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes puntos:

[...]

b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de las reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, seguridad y moralidad de las relaciones en la comunidad.

c. Responsabilizarse sobre toda documentación que contenga su firma y sello congresal, que se haya generado en su despacho congresal, comisión u otro órgano parlamentario que éste integre o presida. Esta responsabilidad incluye tanto a los instrumentos procesales parlamentarios como todo otro documento emitido en razón de las labores parlamentarias.

[...]

Artículo 8. Relaciones con los congresistas y con el personal

8.1. En su trato y relaciones con otros parlamentarios y con el personal que labora en el Congreso de la República, el congresista debe mantener prácticas de cortesía, decoro y respeto mutuo, en estricta concordancia con los principios de tolerancia, respeto e integridad.

8.2. El Congresista se abstendrá del uso de expresiones y vocabulario impropio o denigrante, faltar a la verdad, la inducción consciente al error; y los actos o comportamientos que afecten las buenas relaciones al interior del Congreso de la República.

[...]

EN CONSECUENCIA:

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXP. N.º 184-2023-2024/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de parte presentada por el congresista Elías Marcial Varas Meléndez, contra la congresista **KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **MAYORÍA**, con siete (09) votos a FAVOR de los congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Nelcy Lidia Heidinger

Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Marticorena Mendoza, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Héctor José Ventura Ángel y Cruz María Zeta Chunga, con dos (02) votos en ABSTENCIÓN de los congresistas Esdras Ricardo Medina Minaya y Elvis Hernán Vergara Mendoza; y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 12^{o2}, en concordancia con lo dispuesto en los literales a y b y último párrafo del numeral 26.2 del artículo 26^{o3} del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, LA COMISIÓN:

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de parte contenida en el Expediente N.º 184-2023-2024-CEP-CR contra de la congresista **KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS** por; presunta infracción a los artículos 2º, 4º literal a) y 6 del Código de Ética Parlamentaria; así como los literales d), e), g) y j) del artículo 3º; artículo 4º numerales 4.1 y 4.4; artículo 5º literales b) y c); y artículo 8º numerales 8.1 y 8.2 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante el proceso de investigación; dándose inicio a la etapa de investigación.

NOTIFIQUESE la presente Resolución, con las formalidades de la ley.

Lima, 19 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2024 18:47:28-0500

Alex Antonio Paredes Gonzales
Presidente

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros
Secretaria



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181740128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2024 17:25:37-0500

² Código de Ética Parlamentaria

Artículo 12. La Comisión de Ética Parlamentaria es informada periódicamente de las denuncias que han sido presentadas, con la opinión de la secretaría técnica".

³ Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38º del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.